

Acta Resolutiva de la Comisión Honoraria Administradora, N°07/11

De fecha: 28.04.11

- **Palabras del señor Presidente ante el fallecimiento del Presidente del Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca, Dr. Orestes Fiandra, ocurrido el pasado día 22 de abril. Se realiza un minuto de silencio en Sala en su homenaje y se resuelve el envío de la versión taquigráfica de las palabras del señor Presidente de la CHA a la familia del Dr. Fiandra y al Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca.**

- **Régimen de sesiones de la CHA en el mes de mayo.**

En el mes de mayo la CHA se reunirá los días 12 y 26.

Se toma conocimiento.

- **Contratación de una empresa para desarrollar la gestión estratégica de la comunicación.**

Dirección General eleva informe.

Se resuelve por unanimidad: 1) Aceptar la propuesta de la empresa IMPROFIT SRL, llevando adelante la primera fase. 2) Una vez presentado el plan estratégico que ella comprende y tomada resolución sobre el mismo, definir sobre su ejecución.

- **Informe de avance de la evaluación realizada por la Comisión Técnica Asesora en relación a trasplante de médula ósea con donante no relacionado.**

Dirección Técnico-Médica informará en sala los avances realizados por la Comisión Técnica Asesora en el tema de referencia.

Se pasa el punto para la próxima sesión.

- **Aprobación de la propuesta de convenio de aranceles.**

Dirección General eleva informe en el que se incluyen los acuerdos alcanzados en relación a los aranceles de actos médicos a partir del 01/01/2011, así como la propuesta de convenio de gestión a firmarse concomitantemente.

Se resuelve por unanimidad: Convocar a una sesión extraordinaria de la Comisión Honoraria Asesora para el próximo jueves 5 de mayo, a la hora 8 y 30, a fin de considerar el tema de referencia como único punto del orden del día.

- **Expediente 001-5802/2009.**

De acuerdo a lo dispuesto en la sesión anterior se incluye el punto en el orden del día.

Se resuelve por unanimidad: Visto.- 1) La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 2007 por la que se acoge la petición formulada por el Instituto de Cardiología Infantil en relación a la cobertura financiera de determinadas

técnicas cardiológicas que se detallan.- 2) La resolución de esta Comisión Honoraria Administradora de fecha 28 de mayo de 2009 por la que se dispuso otorgar la cobertura financiera solicitada sujeta a que se acreditase el cumplimiento de los requisitos técnicos.- 3) El informe del Director de División Habilitación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública de 22 de febrero de 2011, avalado por la Dirección General de la Salud en expediente 001-5802/2009 de ese Ministerio, en el que se establece que está en trámite la renovación de la habilitación del ICI y se destaca que “esta cartera no tiene ningún tipo de objeciones para este tipo de solicitud de habilitación de ‘cirugía de adultos’”.- 4) La nota enviada por el Instituto de Cardiología Infantil con fecha 27 de los corrientes, por la cual se comunica que el Dr. Héctor Estable se ha incorporado al equipo quirúrgico de ese IMAE, en el cual tendrá a su cargo la Coordinación General del Departamento de Cirugía Cardíaca de Adultos.- 5) El acuerdo alcanzado entre el Fondo Nacional de Recursos y los IMAE en cuanto a la importancia de sostener números mínimos de actos en cada centro como condición para alcanzar niveles aceptables de calidad y seguridad.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos resuelve: 1) Hacer efectiva la cobertura para técnicas de cirugía cardíaca de adultos en el IMAE Instituto de Cardiología Infantil a partir de la fecha.- 2) Esta cobertura estará sujeta a las normativas y disposiciones técnicas y administrativas que rigen con carácter general para todos los IMAE de la especialidad.- 3) La cobertura que se otorga será revisada en el plazo de un año, sujeta a evaluación en la que se tendrá en cuenta los parámetros generales que se controlan en los demás IMAE de la especialidad y, en particular, si se alcanzan los números mínimos de actos necesarios para asegurar los estándares de calidad y seguridad de los pacientes.

- El Dr. Haretche traslada a los integrantes de la CHA la invitación recibida por parte de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, AGESIC, para el Primer Congreso Internacional de Gobierno Electrónico, a realizarse los días 3 y 4 de mayo del corriente año en las instalaciones del Radisson Montevideo Plaza Hotel.
- El Dr. Haretche informa respecto a la solicitud del paciente Juan Angel González Suárez de cobertura para la colocación de un neuroestimulador de la médula espinal. La Dirección Técnico Médica entendió que no era posible acceder a tal solicitud, en la medida en que no está contemplada en el listado taxativo de prestaciones que el FNR realiza a la población. El referido paciente presenta una nota solicitando que una autoridad superior a la Dirección Técnico Médica se expida sobre el particular.

Se resuelve por unanimidad: Mantener la resolución adoptada por la Dirección Técnico Médica, trasladándole al paciente la sugerencia de que presente su solicitud al Banco de Previsión Social. 2) Encomendar a la Dirección Técnico Médica el análisis del tema de la rehabilitación y del tratamiento del dolor, a fin de que realice las evaluaciones costo-efectividad con miras a la elaboración de una propuesta a futuro.

- El Dr. Haretche informa respecto a una solicitud de cobertura al FNR del medicamento Sunitinib, presentada por la paciente Adriana Pérez, portadora de un Paraganglioma. El Fondo Nacional de Recursos realiza la cobertura de este medicamento, pero para el tratamiento del cáncer renal metastásico. Por lo tanto, la Dirección Técnico Médica informa que respondió negativamente a la solicitud, en el entendido de que no puede autorizarla para un tratamiento que no figure en el listado taxativo de las indicaciones que se incluyeron en el momento en que se incorporó el medicamento.

Se resuelve por unanimidad: Mantener la resolución adoptada por la Dirección Técnico Médica.

- El Dr. Haretche informa sobre una publicación que se realizará con motivo de los 30 años del Fondo Nacional de Recursos. La misma incluirá la versión de los estudios realizados por la empresa Factum, las conferencias dictadas por la Dra. Kalipso Chalquidou y el Dr. Alex Lemgruber, así como los comentarios que se han solicitado a tres reconocidos consultores de nuestro medio: el Dr. Gustavo Mieres, especialista de CINVE, el Dr. Gerardo Caetano de la Facultad de Ciencias Políticas y el Lic. Juan Andrés Elhordoy, Periodista de El Espectador. A cada uno de estos consultores se le abonará un honorario de USD 700.- por sus informes.
- El Dr. Haretche informa que a partir del 1º de mayo se continuará con la cobertura del Palivizumab, medicamento que el Fondo Nacional de Recursos tiene incorporado para la vacunación en recién nacidos prematuros para la prevención del Virus Sincicial Respiratorio. A efectos de asegurar la cobertura de los pacientes que no pueden salir de sus domicilios se volverá a contratar a la empresa SUAT que asignará un móvil y un vacunador.
- El Cr. Guerrero deja constancia de que las fechas de pago de las instituciones por los aportes correspondientes al mes de abril de 2011 fueron las siguientes: el 50% hasta el día 14 de abril, y el 50% restante hasta el 26 de abril.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Aenean accumsan enim in ipsum facilisis porttitor. Sed eu ultricies tellus. Ut mattis enim diam, dictum feugiat ligula. Pellentesque in libero sapien, vitae rutrum nulla. Curabitur sed felis a orci pretium blandit. Suspendisse suscipit condimentum massa quis sollicitudin. Nunc in tellus nulla, sit amet fermentum dui. Etiam iaculis condimentum erat ut lacinia. Phasellus ultrices odio non dolor ornare vitae elementum quam scelerisque.